



2022 Año de la Erradicación de la Violencia contra las mujeres en Baja California

Acta de Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Año 2022 del Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California

En Mexicali, Baja California, siendo las 12:03 horas del día miércoles 29 de junio del 2022, en la Sede del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California (ITAIPBC), ubicado en Avenida Carpinteros y Calle H, número 1598, de la Colonia Industrial de esta Ciudad, se reunió el Comité de Transparencia del ITAIPBC para llevar a cabo la **Décima Quinta Sesión Extraordinaria del año 2022**, previa Convocatoria; lo anterior, en términos de los artículos 16, 53, 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 107, 108, 109 y 110 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; demás relativos y aplicables.

Previo el desarrollo de la sesión referida, el presidente del Comité de Transparencia agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y exhortó al público asistente, a guardar el debido orden y respeto, permanecer en silencio y abstenerse de cualquier manifestación que pudiera afectar la buena marcha de la sesión. Asimismo, solicitó a la Secretaria Técnica Michelle Corona Nájera, pasara lista de asistencia, quien **hizo constar la presencia** de los siguientes:

César López Padilla, Secretario Ejecutivo.

Michelle Corona Nájera, Titular de la Unidad de Transparencia.

Gilberto Gonzalez Urquídez Coordinador de Administración y Procedimientos.

En consecuencia, la Secretaria Técnica certificó **la existencia del quórum legal** por lo que el presidente **declaró instalada la sesión**, acto seguido, se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad:

ORDEN DEL DÍA

I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;

II. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;

III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

IV. ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

1. Discusión para la confirmación, modificación o en su caso revocación de la **Declaración de Inexistencia** de la solicitud de acceso a la información **020067922000138**, formulada a este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California y solicitada por la Unidad de Transparencia del ITAIPBC.
2. Discusión para la confirmación, modificación o en su caso revocación de la **Clasificación de Información como Confidencial y Elaboración de Versiones Públicas** respecto a los datos personales contenidos en los curriculum vitae de todo el personal que haya formado parte del ITAIPBC, todo lo anterior relativo a la solicitud de información pública identificada con número de folio **20067922000131**, solicitado por la Coordinación de Administración y Procedimientos del ITAIPBC.

V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Concluida la exposición del orden del día preestablecido, se somete a consideración del Comité de Transparencia la incorporación de algún tema.

Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación económica el orden del día y se aprueba por unanimidad.

Desahogados los puntos I, II y III del orden del día el Presidente del Comité de Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaría Técnica diera inicio al desahogo a los Asuntos Específicos a Tratar consistente en, discusión para la confirmación, modificación o en su caso revocación de la Declaración de Inexistencia de la solicitud de acceso a la información 020067922000138, formulada a este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California y solicitada por la Unidad de Transparencia del ITAIPBC.

Acto seguido, el Presidente del Comité de Transparencia César López Padilla le cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, Michelle Corona Nájera para la exposición del punto referido.

La Secretaria técnica hace uso de la voz y procede a exponer los siguiente... En fecha 17 de junio del 2022, se formuló una solicitud de acceso a la información pública, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, dirigida al sujeto obligado Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, la cual quedó identificada bajo el número de folio 020067922000138 donde se solicita la siguiente información:

"1. SOLICITO LOS DIAGNÓSTICOS DE SU UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL 2017 Y 2020 ELABORADOS Y ACTUALIZADOS

2.NOMBRE DEL RESPONSABLE DE ELABORAR LOSDIAGNOSTICOS A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

3.DOCUMENTOS FORMALES DONDE EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA NOTIFICÓ AL SUPERIOR JERARQUICO DEL RESPONSABLE DE ELABORAR LOS DIAGNOSTICOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA QUE ESTE ORDENARÁ SIN DEMORA ALGUNA LA REALIZACIÓN DE TALES DIAGNÓSTICOS.

TODO LO ANTERIOR CON BASE EN UN INSTRUMENTO EMITIDO POR EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

DONDE SE OBSERVA QUE ES APLICABLE A CADA SUJETO OBLIGADO EN TRANSPARENCIA, MISMO QUE SE ADJUNTA EN EL PRESENTE OCURSO, OBSERSE TAMBIEN QUE EN EL PROPIO INSTRUMENTO SE OBSERVA QUE TAL DIAGNOSTICO DEBE SER PUBLICADO COMO OBLIGACION DE TRANSPARENCIA. POR LO QUE EN CUANTO A MI DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y SUS GARANTIAS INDIVUALES, ESTIMO ACOTAR Y LES PIDO RESPETUOSAMENTE OBSERVEN EL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD COMO GARANTÍA A MI DERECHO DE ACCESO, ESTO CON LA FINALIDAD QUE SE ME SEA ENTREGADA LA

INFORMACIÓN DENTRO DEL PLAZO DE ESTA SOLICITUD, Y QUE COMO ES DE DOMINIO PÚBLICO QUE ES UNA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA PARA CADA SUJETO OBLIGADO DEBE TENERLA GENERADA Y PUBLICADA POR LOS PERIODOS QUE SE INDICARON EN ESTA SOLICITUD." (sic)

*Una vez analizada la solicitud en comento por parte de la Unidad de Transparencia del ITAIPBC; se hace la precisión que, si bien se han promovido acciones para garantizar la participación e inclusión de condiciones en el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales; no se cuenta con un documento físico de un diagnóstico realizado por parte de la Unidad de Transparencia del periodo comprendido del 2017 al 2019, debiendo de contar con el mismo, de acuerdo al numeral sexto de los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables. Por tal motivo, se solicita a este Comité de Transparencia sea confirmada **la declaración de inexistencia** de la solicitud de acceso a la información **020067922000138**, formulada a este Instituto de*

Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California.

Posteriormente, el Presidente del Comité de Transparencia de este instituto, solicitó a la Secretaria Técnica de este Comité que sometiera en votación este punto del orden del día derivado a que no se enlistaran para participar o adicionar algún punto en específico, resultando de manera unánime el siguiente:

ACUERDO: ACT-06-39.- Se CONFIRMA, la Declaración de Inexistencia de la solicitud de acceso a la información 020067922000138 formulada a este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California, solicitada por la Unidad de Transparencia del ITAIPBC.

El Presidente del Comité e Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaria Técnica desahogara el siguiente punto específico a tratar consistente en, Discusión para la confirmación, modificación o en su caso revocación de la Clasificación de Información como Confidencial y Elaboración de Versiones Públicas respecto a los datos personales contenidos en los curriculum vitae de todo el personal que haya formado parte del ITAIPBC, todo lo anterior relativo a la solicitud de información pública identificada con número de folio 20067922000131, solicitado por la Coordinación de Administración y Procedimientos del ITAIPBC.

Acto seguido, el Presidente del Comité de Transparencia César López Padilla le cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, Michelle Corona Nájera para la exposición del punto referido.

*La Secretaria técnica hace uso de la voz y procede a exponer los siguiente... En fecha **2 de junio de dos mil veintidós**, se tuvo al petionario formulando una solicitud de acceso a la información pública identificada con el folio número **020067922000131** de la Plataforma Nacional de Transparencia; a través de la cual, dentro de otras cosas, solicitó lo siguiente:*

"SOLICITO LOS CURRICULUM VITAE, TITULOS PROFESIONALES (DOCUMENTO) Y CEDULAS PROFESIONALES DE TODO EL PERSONAL (DESDE TITULARES HASTA EL RANGO MAS INFERIOR) QUE HAYA FORMADO PARTE DEL ÓRGANO GARANTE DE BAJA CALIFORNIA DESDE SU CREACION A LA FECHA." (sic)

*Con motivo de lo anterior, el **2 de junio dos mil veintidós**, la Titular de la Unidad de Transparencia tuvo a bien requerir a la Coordinación de Administración y Procedimiento*

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, como área responsable de generar, poseer o administrar la información, para que de acuerdo a las facultades y atribuciones previstas en el Reglamento Interior; localizara y remitiera la información requerida en la solicitud, para estar en aptitud de notificar la respuesta correspondiente.

*En este sentido, en fecha **27 de junio del presente año**, mediante oficio **OI/CAP/731/2022**, la Coordinación de Administración y Procedimientos, previo escrutinio minucioso de la documentación requerida, advierte que los curriculum, solicitados albergan información por lo que es posible imponerse de datos personales relativos a: **RFC (Registro Federal de Contribuyentes), CURP (Clave Única del Registro de la Población), domicilio particular, número telefónico particular, correo electrónico particular, de los empleados que integran el Instituto de Transparencia desde su creación a la fecha, los cuales la ley contempla como confidenciales**. Lo anterior, para estar en aptitud de otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública.*

*Por las consideraciones que anteceden, se propone la **CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL y ELABORACION DE VERSIONES PÚBLICAS**, derivado de la solicitud de información pública identificada con número de folio **020067922000131**, solicitado por la Coordinación de Administración y Procedimientos del ITAIPBC.*

Posteriormente, el Presidente del Comité de Transparencia de este instituto, solicitó a la Secretaria Técnica de este Comité que sometiera en votación este punto del orden del día derivado a que no se enlistaran para participar o adicionar algún punto en específico, resultando de manera unánime el siguiente:

ACUERDO: ACT-06-40.- Se CONFIRMA, la Clasificación de Información como Confidencial y Elaboración de Versiones Publicas respecto a los datos personales contenidos en los datos personales contenidos en los curriculum vitae de todo el personal que haya formado parte del ITAIPBC, todo lo anterior relativo a la solicitud de información pública identificada con número de folio 20067922000131, solicitado por la Coordinación de Administración y Procedimientos del ITAIPBC.

Finalmente, el Presidente del Comité de Transparencia César López Padilla, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al punto V del orden del día, se clausuró la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Año 2022 del Comité de Transparencia del ITAIPBC, a las 12:15 horas del día miércoles 29 de junio de 2022.



CÉSAR LÓPEZ PADILLA
SECRETARIO EJECUTIVO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC



MICHELLE CORONA NÁJERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC



GILBERTO GONZÁLEZ URQUÍDEZ
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y PROCEDIMIENTOS
INTEGRANTE CON VOZ Y VOTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA